

En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de las Aportaciones (Rubro Específico en que se Aplica)	Monto Pagado
Sueldos al Personal.	\$254,538.42
Prima Vacacional al Personal.	\$0.00
Gratificación Fin de Año al personal.	\$0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos. (Seguridad Pública)	\$133,557.40
Energía Eléctrica.	\$756,961.00
Equipo de Computo y Tegnologias de la Informacion	\$12,300.00
Reparación y Mantto. Equipo de Transporte.	\$0
Impuestos y Derechos.	\$0
TOTAL	\$1,157,356.82